

COMISIÓN INSTRUCTORA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXIII LEGISLATURA



2^{do} INFORME
TRIMESTRAL

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE



COMISIÓN INSTRUCTORA

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE

LXIII LEGISLATURA

ÍNDICE

MENSAJE

Introducción	3
Integración del Pleno de la Comisión	4
Fundamento legal del Informe Trimestral	5
Misión y facultades de la Comisión	6

TRABAJO LEGISLATIVO

3ra. Sesión Ordinaria de la Comisión	7
Desarrollo de la 3ra Sesión Ordinaria	8
4ta. Sesión Ordinaria de la Comisión	9
Desarrollo de la 4ta Sesión Ordinaria	10





COMISIÓN INSTRUCTORA

DIP. RICARDO ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE

LXIII LEGISLATURA

Mensaje

Ciudadanas y ciudadanos:

En este segundo informe trimestral del primer año de ejercicio legislativo de la LXIII Legislatura, la y los integrantes de la Comisión Instructora han trabajado de manera intensa para desahogar asuntos de importancia, tanto de la pasada como de la actual Legislatura.

Al igual que se han contestado en tiempo y forma los informes a través de las autoridades en materia de transparencia acerca de nuestro quehacer legislativo.

La Comisión instructora esta teniendo un papel importante dentro del proceso principalmente del juicio de revocación de cargo o de mandato, figura jurídica primordial para denunciar cualquier violación a las normativas vigentes por parte de los servidores públicos.

En este Segundo informe trimestral de labores, redoblabremos el trabajo legislativo no solo para cumplir con nuestra tarea dentro de esta Comisión, sino para crear iniciativas que coadyuven en la certidumbre jurídica de las y los denunciados y denunciantes.

Seguiremos trabajando juntos por Guerrero.

Gracias.



ATENTAMENTE

**DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE**



INTRODUCCIÓN

En este segundo trimestre de ejercicio legislativo de la Comisión Instructora, desde su instalación el 27 de octubre de 2021, hemos tenido diversas Sesiones de Trabajo, desahogando denuncias y atendiendo la obligación que nos mandata nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, con referencia a los asuntos pendientes de la LXII Legislatura.

Este Segundo Informe Trimestral de actividades legislativas es el momento oportuno de informar a las y los guerrerenses sobre el quehacer legislativo y sobre todo brindarles certidumbre jurídica en la Comisión Instructora, órgano que ha adquirido suma importancia por su característica jurisdiccional dentro del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Nuestro compromiso con la ciudadanía es rendir cuentas claras, respetar el debido proceso, con justicia y transparencia hasta su resolución final.



INTEGRACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN

La integración de la Comisión Instructora tiene fundamento en el artículo 164 de la Ley Orgánica que nos rige, que a la letra dice:

“Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado.”; quedando de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA



DIP. RICARDO
ASTUDILLO CALVO
PRESIDENTE



DIP. JACINTO
GONZÁLEZ
VARONA
SECRETARIO



DIP. BERNARDO
ORTEGA JIMÉNEZ
VOCAL



DIP. ESTEBAN
ALBARRÁN
MENDOZA
VOCAL



DIP. LETICIA
CASTRO ORTIZ
VOCAL

FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME TRIMESTRAL

El Informe Trimestral de Actividades Legislativas de la Comisión Instructora, es un acto de transparencia en el cual es importante comunicar tanto a la Mesa Directiva, como a nuestros representados los documentos jurídico parlamentarios que acuerdan las y los legisladores, como lo establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 que a la letra dice:



“...Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.”

Las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidente o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Asimismo deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas.

Las reuniones a que se refiere el presente Artículo se deberán llevar a cabo en fecha distinta a la celebración de Sesiones del Pleno, salvo anuencia expresa de la Junta de Coordinación o de la Mesa Directiva.”

MISIÓN DE LA COMISIÓN

Ser una Comisión competente, comprometida, que, mediante el dictamen de asuntos turnados por la Mesa Directiva, resuelva de manera oportuna, eficaz, y con metodología técnica y apegada a la normativa vigente.

Considerando que, al cumplirse con estos objetivos establecidos, las y los integrantes de la Comisión Instructora contarán con elementos que les permitirá cumplir con sus obligaciones constitucionales, además de disponer de la información necesaria para tomar las decisiones que dirijan su actuar en su ejercicio como integrantes de la misma.

FACULTADES DE LA COMISIÓN

Las facultades de la Comisión Instructora están señaladas en los artículos 76, 164, 165, y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 que a la letra dice:

“Artículo 76. A la Comisión Instructora, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I. Incoar los procedimientos de juicio político o de procedencia, con base al dictamen que emita la Comisión de Examen Previo en el que se determine la admisión de la denuncia;

II. Emitir y presentar al Pleno, las conclusiones acusatorias o inacusatorias derivadas de los procedimientos señalados en la fracción anterior, y

III. En su caso, erigirse en Órgano de acusación ante el Pleno del Congreso.

Capítulo I. De la Substanciación de la Responsabilidad de los Servidores Públicos

Artículo 164. La Comisión Instructora incoará el procedimiento y lo substanciará hasta ponerlo en estado de declarar si ha o no lugar a formación de causa.

Artículo 165. Las conclusiones que sobre la denuncia emita la Comisión Instructora, deberán contener antecedentes, consideraciones y puntos resolutivos a los que se haya llegado. Las votaciones a que sean sometidas las conclusiones se realizarán en el seno de dicha Comisión y los acuerdos que recaigan a éstas se tomarán por mayoría de votos, teniendo voto de calidad su Presidente en caso de empate.

Trabajo Legislativo

3era Sesión Ordinaria de la Comisión Instructora

La 3era Sesión Ordinaria, tuvo lugar el día 08 de marzo de 2022, efectuada por plataforma virtual, previa convocatoria emitida con días de anticipación por su Presidente,

Para el desahogo de la Sesión se propuso el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.
- II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.
- IV.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto del auto por el cual se ordena el archivo definitivo por falta de materia del expediente con número CI/LXII/JSRC/001/2019.
- V.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto del auto por el cual se ordena el archivo definitivo por falta de materia del expediente con número CI/LXII/JSRC/002/2020.
- VI.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto del auto por el cual se ordena el archivo definitivo por falta de materia del expediente con número CI/LXII/JSRC/003/2020.
- VII.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto del auto por el cual se ordena el archivo definitivo por falta de materia del expediente con número CI/LXII/JSRC/004/2020.
- VIII.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto del auto por el cual se ordena el archivo definitivo por falta de materia del expediente con número CI/LXII/JSRC/006/2020.
- IX.-. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de oficio por el cual se ordena enviar al Archivo General para su resguardo el expediente CI/JP/LX/2012.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura.

DESARROLLO DE LA 3RA SESIÓN ORDINARIA

✍ En el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión instructora, de listaron un total de seis asuntos que pertenecen a la pasada legislatura, mismos que cinco de enviaron para su descarga y uno se envió para resguardo al archivo general del H. Congreso del Estado.

✍ Cabe señalar que en los proyectos enviados con anticipación a las y los integrantes se tomaron en cuenta los comentarios del equipo técnico de las y los diputados integrantes de la Comisión, para enriquecer los conceptos técnicos puestos a consideración.

✍ Finalmente los proyectos listados fueron votados a favor por unanimidad de las y los integrantes, descargando estos asuntos que pertenecían a las anteriores legislaturas, contribuyendo con el compromiso constitucional adquirido como legisladoras y legisladores de la LXIII Legislatura.



4TA. SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

La Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión tuvo lugar el día 13 de junio de 2022, dónde asistieron la y los integrantes del Pleno, con previa convocatoria y desahogando el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria.
- IV.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Auto que tiene por no ratificada la denuncia y se ordena archivar el expediente con número CI/JRM/LXIII/001/2022.
- V.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación de la Certificación y el Auto de Radicación del expediente de numero CI/JRM/LXIII/002/2022.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura.



DESARROLLO DE LA 4TA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN

Dentro del desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria, se trataron dos temas importantes, el primero un Auto por el que se tiene por no ratificada la denuncia correspondiente al municipio de Tlacoachistlahuaca y se ordena archivar dicho expediente.

Cabe señalar que en el Juicio de Revocación de Mandato, es requisito indispensable ratificar la denuncia de manera presencial, ante el órgano que dirimirá la denuncia, en caso de no presentar este requisito primordial, se ordenará archivar dicho asunto.

Por otro lado, se recibió una nueva denuncia, mismo que se dio a conocer con anticipación a cada una y uno de los integrantes de la Comisión, y se emitió el Auto de radicación, proyectos que fueron votados y firmados a favor por unanimidad.





COMISIÓN INSTRUCTORA

2^{do} INFORME TRIMESTRAL

LXIII LEGISLATURA